

CERTIFICADO DE NACIONALIDAD (CHILE)

REQUISITOS OBRA AUDIOVISUAL DE PRODUCCION NACIONAL

De acuerdo a la Ley 19.981 de Fomento Audiovisual del 11 de noviembre de 2004 y el DS 151 del 12 de septiembre de 2005, se entenderá por obra audiovisual de producción nacional a aquellas que reúnan las siguientes características:

- a)** Sean producidas para su exhibición o explotación comercial por productores o empresas audiovisuales chilenas;
- b)** Sean habladas preferentemente en español o en alguna lengua originaria reconocida en el país;
- c)** Sean realizadas mayoritariamente por equipos artísticos y técnicos integrados por personas de nacionalidad chilena y/o extranjeros con permanencia definitiva en el país; y
- d)** Sean realizadas mayoritariamente en el territorio nacional.

También se considerará obra audiovisual de producción nacional las realizadas en régimen de coproducción con empresas extranjeras, en el marco de acuerdos o convenios bilaterales o multilaterales de coproducción vigentes suscritos por el Estado de Chile, que haya obtenido el **Certificado de Proyecto de Obra Audiovisual de Producción Nacional**.

SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE NACIONALIDAD DE OBRA AUDIOVISUAL DE PRODUCCION NACIONAL EN COPRODUCCION.

- 1.** Para obtener este certificado el productor chileno deberá presentar la solicitud a la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual (Fray Camilo Henríquez 262, 3er piso), acompañando los siguientes documentos:
- 2.** Antecedentes técnicos de la obra: sinopsis escrita, duración, formato y año de producción.
- 3.** Ficha artística - técnica definitiva en que conste función y nacionalidad de los participantes.

4. Fecha de inicio y fin de rodaje
5. Lugares y semanas de rodaje
6. Plan financiero definitivo, con identificación de empresas productoras y porcentajes de participación.
7. Costo total desglosado por ítems, que permita identificar la parte del proceso que financió cada país emitido por un contador independiente (Valores en dólares y pesos).
8. Copia en DVD de la obra.
9. Contratos de coproducción, en caso que sean distintos a los presentados para la entrega de Certificado de Proyecto.
10. Todo documento que modifique o complemente lo presentado al obtener el certificado de obra audiovisual de producción nacional en coproducción.

SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE NACIONALIDAD DE OBRA AUDIOVISUAL DE PRODUCCION NACIONAL (enteramente chilenas).

Para la obtención de este documento el productor deberá presentar la solicitud a la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual (Fray Camilo Henríquez 262, 3er piso), acompañando los siguientes documentos:

1. Antecedentes técnicos de la obra: sinopsis escrita, duración, formato y año de producción.
2. Ficha artística - técnica definitiva en que conste función y nacionalidad de los participantes.
3. Fecha de inicio y fin de rodaje
4. Lugares y semanas de rodaje
5. Plan financiero definitivo, con identificación de empresas productoras y porcentajes de participación.
6. Costo total desglosado por ítems. (Valores en dólares y pesos).
7. Copia en DVD de la obra.

La Secretaría Ejecutiva evacuará un informe que indicará si el proyecto original aprobado es similar al contenido de la obra audiovisual resultante.

En caso de verificarse esta condición, remitirá los antecedentes al Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para la emisión del certificado.

Estos certificados son a su vez uno de los documentos requeridos por el Fondo Ibermedia para el pago de la última cuota.